

CONTRATO DE CONSIGNACION MERCANTIL

Embajador Chewly | Vigencia mensual

ANTECEDENTES Y NATURALEZA JURIDICA

El presente instrumento constituye un **Contrato de Consignacion Mercantil** celebrado al amparo delCodigo de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos y de los usos y costumbres mercantiles aplicables. En virtud de este contrato, **Chewly** (en adelante el Consignante) entrega mercancías al **Embajador** (en adelante el Consignatario) para que este las enajene por cuenta del Consignante, sin que ello implique en ningun caso la transmision de propiedad sobre los bienes hasta que sean efectivamente vendidos y liquidados conforme a los terminos aqui pactados.

Este contrato **no genera relacion laboral** ni de subordinacion entre las partes y el Consignatario actua en todo momento como comerciante independiente.

I. PARTES CONTRATANTES

EL CONSIGNANTE: Chewly, marca mexicana de gomitas enchiladas con chamoy (Chewly Hot Mix), con presencia digital en @chewlymx y dominio chewly.us.

EL CONSIGNATARIO / EMBAJADOR: Persona fisica cuyos datos de identificacion y firma se recaban en la seccion de firmas al final de este instrumento, quien declara tener capacidad legal para obligarse o, en caso de ser menor de edad, actua con el consentimiento expreso de su padre, madre o tutor legal.

II. OBJETO DEL CONTRATO

El Consignante entrega al Consignatario mercancías Chewly Hot Mix en regimen de consignacion mercantil para su distribucion y venta. La **propiedad de las mercancías permanece en todo momento en el Consignante** hasta que sean vendidas y el precio de costo sea liquidado en su totalidad.

III. PRECIOS MINIMOS DE VENTA AL PUBLICO

El Consignatario se obliga a respetar en todo momento los siguientes precios minimos:

PRESENTACION	PRECIO MINIMO AL PUBLICO
Bolsa individual (250 g)	\$100.00 MXN
Pack 2 bolsas	\$180.00 MXN

La venta por debajo de estos precios constituye incumplimiento grave y causa de terminacion inmediata del contrato.

IV. NIVELES DE EMBAJADOR Y COMISIONES

Las comisiones se determinan mensualmente segun el volumen del mes anterior. El nivel se recalcula al cierre de cada mes calendario.

NIVEL	MIN. SEMANAL	COMISION IND.	COMISION PACK	BOLSAS GRATIS/MES
w	25 bolsas	\$20 MXN	\$15 MXN	4
ww	40 bolsas	\$22 MXN	\$17 MXN	6
www	60 bolsas	\$25 MXN	\$20 MXN	10

Lider Chewly	Top region	\$28 MXN	\$23 MXN	12
--------------	------------	----------	----------	----

V. LIQUIDACION SEMANAL E INVENTARIO

Al cierre de cada semana el Consignatario debera: (a) reportar las unidades vendidas; (b) transferir el precio de costo de dichas unidades; y (c) devolver fisicamente las unidades no vendidas. La comision se deduce en el mismo acto. El Consignatario es **responsable directo de cualquier faltante** de inventario y debera cubrirlo a precio de costo en la liquidacion inmediata siguiente. Chewly podra suspender el suministro hasta que cualquier adeudo este saldado.

VI. VIGENCIA Y TERMINACION

Este contrato tiene **vigencia mensual** a partir de la fecha de firma, renovandose automaticamente cada mes salvo manifestacion en contrario.

Terminacion por el Consignatario: Podra dar por terminado este contrato en cualquier momento notificando a Chewly mediante correo electronico a **contacto@chewly.us**, debiendo liquidar de inmediato cualquier saldo pendiente y devolver el inventario vigente.

Terminacion discrecional por Chewly: El Consignante podra dar por terminado este contrato de forma **inmediata, discrecional y sin necesidad de notificacion previa ni justificacion alguna**, especialmente —sin que ello sea limitativo— ante: (i) venta por debajo del precio minimo; (ii) uso indebido de la marca; (iii) incumplimiento de dos o mas liquidaciones consecutivas; o (iv) cualquier conducta que a criterio exclusivo de Chewly resulte perjudicial para la marca. La terminacion no genera derecho a indemnizacion alguna.

VII. LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

Chewly no sera responsable por: (a) ingresos que el Consignatario deje de percibir; (b) variaciones en el volumen de ventas; (c) actos del Consignatario frente a terceros; ni (d) obligaciones fiscales, laborales o de seguridad social del Consignatario. El Consignatario asume plena responsabilidad por su actuacion.

VIII. USO DE MARCA

Se autoriza el uso de la marca Chewly exclusivamente para la difusion y venta del producto. Queda prohibido crear cuentas, sitios o perfiles digitales con la marca sin autorizacion escrita previa de Chewly.

IX. EMBAJADORES MENORES DE EDAD

Cuando el Consignatario sea menor de 18 años, este contrato **requiere obligatoriamente la firma del padre, madre o tutor legal**, quien asume corresponsabilidad solidaria por todas las obligaciones aqui pactadas. Sin dicha firma el contrato no surte efectos legales.

X. LEY APLICABLE Y JURISDICCION

Este contrato se rige por elCodigo de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos y, en lo no previsto, por elCodigo Civil Federal de aplicacion supletoria. Para cualquier controversia las partes se someten a los tribunales competentes del Estado de Mexico, renunciando a cualquier otro fuero.

FIRMAS Y ACEPTACION

Las partes declaran haber leído íntegramente este contrato, entender su alcance y obligarse voluntariamente a su cumplimiento.

NOMBRE COMPLETO DEL EMBAJADOR

FECHA DE FIRMA

FIRMA AUTOGRAFA DEL EMBAJADOR

UNIVERSIDAD / CAMPUS

FIRMA CHEWLY (CONSIGNANTE)

FECHA

SOLO PARA EMBAJADORES MENORES DE EDAD - CONSENTIMIENTO DEL TUTOR

Yo, el suscrito, en mi caracter de padre/madre/tutor legal del Embajador identificado arriba, otorgo mi consentimiento expreso para la celebracion de este contrato y me constituyo como corresponsable solidario de las obligaciones que de el derivan.

NOMBRE COMPLETO DEL PADRE / MADRE / TUTOR

PARENTESCO

FIRMA AUTOGRAFA DEL TUTOR

TELEFONO / WHATSAPP DEL TUTOR

Chewly | chewly.us | @chewlymx | +52 722 341 9406 | Contrato sujeto al Codigo de Comercio de los EUM